RESOLUCIÓN No. 083 DEL 2026
(SEPTIEMBRE 22 DE 2026)

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de Concurso de Méritos No CM-001-2026-IND

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – INDER ARAUCA

En su calidad de representante legal del INDER Arauca, y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia; la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 De 2015 y el Manual de Contratación del instituto, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca - INDER, requiere seleccionar a una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proceso cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca - INDER, adelantó el proceso de CONCURSO DE MERITOS N° M-001-2026-IND, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, con el fin de seleccionar al contratista para la ejecución del proyecto antes mencionado, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página web www.colombiacompra.gov.co. dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación se cuenta con los recursos para atender el objeto de esta contratación, provenientes del presupuesto correspondiente al siguiente rubro:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
00 0243	Agosto 11 de 2026	$61.645.900,00

Que se realizaron los estudios previos de conformidad con la normatividad del Decreto 1082 de 2015, donde se estableció como modalidad de selección CONCURSO DE MERITOS N° CM-001-2026-IND, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos fueron elaborados, formando parte de los soportes para la elaboración de los pliegos de condiciones, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Que, de acuerdo con los estudios previos y el análisis realizado por la administración, el presupuesto oficial estimado para cumplir el objeto contractual es de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.645.900,00) M/CTE.**

Que la entidad, publicó el proyecto de pliego de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co por el lapso comprendido entre el catorce (14) y el dieciocho (18) de julio de 2025, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No 0063 del doce (12) de agosto de 2026, se dio apertura al proceso de selección CONCURSO DE MERITOS No **CM-001-2026-IND**, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** y se conformó el comité evaluador para la misma, quedando de la siguiente manera:

así:

1. Asesor Jurídico de INDER ARAUCA– **DUMAR JOSE TOVAR HIDALGO** – Aspectos jurídicos
2. Profesional de apoyo Técnico Área de Infraestructura de INDER ARAUCA – **YOINER FABIAN DUARTE VERA** – Aspectos técnicos
3. Profesional de apoyo Financiero de INDER ARAUCA – **YINETT TATIANA BLANCO APARICIO** – Aspectos Financieros.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como fecha de cierre el día catorce

(14) de agosto de 2026 a las 05:45 p.m. día en el cual, se presentaron propuestas por parte de los oferentes interesados, así:

PROPUESTAS PRESENTADAS
PROPONENTE 1: CONSORCIO INTER SINTÉTICA 26, representado por MARLEY ISABEL ECHAVARRIA MORENO C. C. No. 68.293.534 de Arauca.

Que el día dieciocho (18) de agosto de 2026 se publicó el informe de evaluación del proceso de CONCURSO DE MERITOS No CM-001-2026-IND, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación permaneció fijado en la página web www.colombiacompra.gov.co., a disposición de la ciudadanía en general, entre el día dieciocho (18) de agosto y el veintiuno (21) de agosto de 2026, para que se presentaran las observaciones que consideraran pertinentes y se otorgó este mismo término para que el proponente subsanara lo que correspondía.

Que, durante el término de traslado, no se recibieron subsanaciones ni observaciones al informe de evaluación del proceso de CONCURSO DE MERITOS N° CM-001-2026-IND, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que el comité evaluador con base en el informe final de evaluación recomendó adjudicar el proceso CONCURSO DE MERITOS N° CM-001-2026-IND, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($61.645.900,00) M/CTE,** al único oferente habilitado **CONSORCIO INTER SINTÉTICA 26,** representado por MARLEY ISABEL ECHAVARRIA MORENO C. C. No. 68.293.534 de Arauca.

Que el director del INDER ARAUCA, atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, Adjudicará el referido proceso de selección, teniendo como fundamento los documentos del proceso y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité evaluador.

Con fundamento en las anteriores normas y considerandos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar al oferente **CONSORCIO INTER SINTÉTICA 26,** representado por MARLEY ISABEL ECHAVARRIA MORENO C. C. No. 68.293.534 de Arauca, el contrato derivado del proceso de CONCURSO DE MERITOS N° CM-001-2026-IND, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($69.077.625,00) M/CTE**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y el pliego de condiciones que rigió el proceso de selección.

ARTÍCULO 2°. Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO 3°. Por tratarse de un acto de adjudicación de un contrato, no es procedente recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO 4°. Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

IVÁN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO
Director

Proyectó: Dumar José Tovar/ Asesor Jurídico